

RESOLUCIÓN No. 057/09-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que corresponde al FOSEDE, en su condición de socio único de Banco Capital, S.A., nombrar su Junta Directiva y al Comisario.

POR TANTO: Con fundamento en el Artículo 45, reformado de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero:

R E S U E L V E:

- a) Aceptar la renuncia del Ingeniero Juan Medrano al cargo de Vocal II de la Junta Directiva de Banco Capital, S.A. y en su lugar nombrar al Abogado Jorge Alcides Aguilar Sosa.
- b) Instruir a la Presidenta Ejecutiva para que comunique al Abogado Jorge Alcides Aguilar Sosa y al Presidente de la Junta Directiva su nombramiento como Vocal II de ese órgano de administración, así como también los emolumentos fijados por esta Junta Administradora para ese cargo.
- c) Recomendar a la Junta Directiva de Banco Capital, S.A., que se deleguen en el Abogado Aguilar Sosa facultades suficientes para que en jornada laboral a medio tiempo se encargue de apoyar, supervisar y dar seguimiento a los asuntos que se manejen en el Departamento del Banco y para que atienda otras actividades especiales que le encomiende FOSEDE o la Junta Directiva del Banco.
- d) Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que negocie los honorarios del Abogado Aguilar Sosa, debiendo informar a la Junta Administradora en la próxima sesión.
- e) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2002